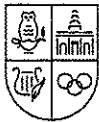


 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

AMPLIACIÓN N°1 Y ADICIÓN N°01 AL CONTRATO N°1801 DE 2022.

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Educación.
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina.
NIT O C.C.:	890.901.524-3
OBJETO:	Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, en educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en el marco de la política de estado de "Cero a Siempre" en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI- del Municipio de Caldas (Antioquia).
VALOR:	Novcientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934).
ADICIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL:	Novcientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934).
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
AMPLIACIONES:	No aplica.
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación N°01: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Adición N°01: por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328).
SUPERVISOR:	Angie Daniela Melgarejo Chávez.

Entre los suscritos, **MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.674.099, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 125 del ocho (08) de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 00120 del nueve (09) de junio de 2022, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto No.045 del tres (03) de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MIRIAM YANET MESA LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.43.165.760, actuando en representación legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, con NIT.890.901.524-3, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta N° 062 del veintitrés (23) de noviembre de 2022; se ha convenido realizar la presente ampliación N°01 y adición N°01 al Contrato N°1801 del año 2022, previas las siguientes:

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

CONSIDERACIONES:

1. Que el siete (07) de julio de 2022 el Municipio de Caldas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 05005252022 con el objeto contractual: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a Siempre", por un valor total de novecientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934), y con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 y con fecha de acta de inicio del ocho (08) de julio de 2022.*
2. Que con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio mencionado, el Municipio de Caldas y la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina suscribieron el Convenio de Interés Público N° 1801 de 2022, el día veinticinco (25) de marzo de 2021, cuyo objeto es: *"Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI- del Municipio de Caldas (Antioquia)", por un valor total de novecientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934), y con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho ocurrido el día veintiséis (26) de julio de 2022.*
3. Que en el comité técnico con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) realizado el nueve (09) de noviembre de 2022, se informó que según el costo de la Dirección de Primera Infancia (DPI) se requiere la suma de ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos m/l (\$128.245.041) para la prestación del servicio en el mes de diciembre y que el contrato aún cuenta con dichos recursos correspondientes al aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).
4. Que, en la medida que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) aporta los recursos para la operación, el municipio de Caldas debe sujetarse a su orientación con respecto a los servicios dirigidos a la Primera Infancia, por lo tanto, en aras de que en lo que resta de la vigencia las niñas y los niños, usuarios de nuestros servicios, continúen accediendo a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con la ruta y estructura operativa de cada uno de los servicios que definen las fases para la atención, contenidos en los diversos Manuales operativos de atención del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), se requiere que los servicios, los cuales tienen un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 se adicionen y prorroguen hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta, esto con el objetivo de la cabal culminación de los días de atención en la presente vigencia, así como las actividades implícitas en la fase de cierre con ocasión a la terminación de los contratos.
5. Que atendiendo a lo anterior, el pasado dieciocho (18) de noviembre de 2022 el Municipio de Caldas suscribió la modificación No.1 de adición y ampliación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) del convenio interadministrativo No. 05005252022, la adición No.01 por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328) que corresponde al aporte

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

del Municipio de Caldas y la ampliación No.01 modificando el plazo total del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

6. Que, con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio en el mes de diciembre, de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, es necesario realizar la Adición No.01 al contrato 1801 de 2022 por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328) y la ampliación No.01 al contrato 1801 de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
7. Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022, la supervisión del Convenio solicitó adición No.01 al contrato por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328) y ampliación No.01 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
8. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1875 del 10 de noviembre de 2022, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.02.009.49, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR. Adicionar al valor del contrato la suma de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328), modificando el valor total del contrato novecientos noventa y tres millones doscientos tres mil doscientos sesenta y dos pesos m/l (\$993.203.262).

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Quedando como plazo total del contrato cinco (5) meses y cinco (5) días.

TERCERO: ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar y adicionar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente ampliación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal mencionados.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

SÉPTIMO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: **1)** La solicitud y justificación de ampliación y adición del veintidós (22) de noviembre de 2022, entregada por la supervisión del contrato. **2)** Carta de invitación a la ampliación y adición del contrato, de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022 entregada por el Municipio de Caldas. **3)** Carta de aceptación de ampliación y adición del veintidós (22) de noviembre de 2022 entregada por el contratista. **4)** Informe parcial de supervisión del veintidós (22) de noviembre de 2022 y **5)** Disponibilidad Nro. 1875 del 10 de noviembre de 2022, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.02.009.49, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.



MONICA MARIA BOLIVAR LEAL
El Contratante



MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
El Contratista

	
Proyectó:	Revisó:
Diana Carolina Correa Berruecos Abogada - Contratista	Jonathan Giraldo Gonzalez Secretario General